



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS, CELEBRADA EL DÍA 5 DE MAYO DE 2022.

NOMBRES Y APELLIDOS

ALCALDE-PRESIDENTE: D. MIGUEL ÁNGEL FERNÁNDEZ GONZÁLEZ

CONCEJALES ASISTENTES:

D. ANTONIO GUZMÁN BLANCO

D. JOSÉ JAVIER MAJUELO ORTIZ DE VIÑASPRE

SE AUSENTA:

D. LUIS ELOY RABERT GARCÍA

D. MANUEL URIARTE AZCÁRRAGA

SECRETARIO DE LA CORPORACIÓN:

D. BORJA PEREIRO DÍEZ

En la localidad de Navaridas, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, siendo las diez horas del día cinco de mayo de dos mil veintidós, en primera convocatoria, cursada de forma reglamentaria, se reunieron los señores Concejales arriba relacionados con el objeto de celebrar sesión extraordinaria del Pleno en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 78 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, bajo la Presidencia de la Sr. Alcalde, D. Miguel Ángel Fernández González, y asistidos por el Secretario, Borja Pereiro Díez.

Abierta la Sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde, una vez comprobada por el Secretario la existencia del quórum de asistencia necesario para que pueda dar comienzo, de conformidad con el artículo 46.2.c) LRRL, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el orden del día.

1º APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACTA DE SESIÓN ANTERIOR

-Acta de la sesión extraordinaria del Pleno celebrada el día 24 de febrero de 2022.

El Sr Alcalde pregunta si algún miembro de la Corporación quiere realizar alegaciones o comentarios al Acta de la Sesión del día 24 de febrero de 2022.

No se producen alegaciones ni comentarios.

Se procede a la VOTACIÓN- **Aprobación por unanimidad.**

Queda aprobada el acta de la sesión extraordinaria celebrada el día 24 de febrero de 2022.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



2º ESCRITOS DE VECINOS Y COMUNICACIONES

-Ander Abaitua.- Escrito en el que solicita arrendamiento por 5 años prorrogables de la parcela situada en el polígono 7 parcela 26 subparcela A para la instalación de un colmenar.

El Alcalde tras proceder a la lectura del escrito explica que existen otras personas que ejercen esta actividad, bien a nivel lúdico o a nivel profesional, y no se les cobra nada, por lo que este caso debería tratarse igual, ya que, tampoco existe una ordenanza municipal al uso donde regular esta actividad.

Considera, por último, que sería conveniente dada la proliferación de este tipo de actividad en el municipio, la realización de una ordenanza reguladora de esta actividad y plantear en un futuro un canon o tasa por la utilización de parcelas municipales.

-Javier Guzmán.- Escrito en el que comunica que la asistenta que tenía empadronada en su casa, Marqués de Estella, 17, ya no reside en la vivienda por lo que lo comunica para que se la dé de baja en el padrón municipal.

-Isaac María Majuelo.- Escrito en el que manifiesta que los pinos ubicados en la parcela municipal de El Monte le están ocasionando problemas en su propiedad.

Tras proceder a la lectura del escrito, el Alcalde explica que se debe analizar la distancia existente entre la línea de árboles y la parcela privada del solicitante. Según manifiesta el catastro la parcela de propiedad municipal tiene una anchura de 12 metros, mientras que tras la inspección ocular realizada tanto por parte del Ayuntamiento como por el guarda se puede constatar que la anchura de la parcela ha quedado reducida a 6 metros por lo que pudiera desprenderse que se ha producido plantación de varios renques en propiedad municipal lo que pondría en cuestión la reclamación del escrito.

No obstante, continúa diciendo que, para poder actuar con mayor rigor, por si hubiera un error en el dibujo catastral, se le podría pedir al vecino reclamante que hiciera un deslinde para que nos verifique que en ningún caso se ha producido invasión del terreno municipal. Si así se demostrara, el Ayuntamiento debería estudiar cómo proceder para resarcir los daños o solucionar los problemas que le ocasionan dicho arbolado.

El concejal, Antonio Guzmán, añade que los árboles fueron plantados estando de Alcalde el solicitante y es ahora cuando supuestamente le están creando. Apoya la decisión de solicitar un deslinde al solicitante para justificar que no se haya introducido en la finca municipal.

El Pleno Acuerda que, para poder atender a la reclamación planteada, el solicitante realice deslinde para justificar la distancia existente entre la línea de árboles de la parcela municipal y la de su propiedad.

-Miguel Ángel Martínez Aguiriano.- Escrito en el que comunica que es propietario de un local en la calle Tesoro 30 y que bajo este edificio existen antiguas bodegas que se están hundiendo.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Manifiesta que cree que estos desprendimientos del terreno de debajo de su casa como del terreno lindero son debido a filtraciones de agua que ocasionan movimientos del terreno, que ha actuado en una pequeña grieta de la calle con permiso municipal por si es de ahí y teme que estos desprendimientos ocasionen daños a la calle o a terrenos anexos a su propiedad. Solicita que se tomen medidas para evitar el hundimiento de la calle, el terreno y su edificio.

El Alcalde explica que el ayuntamiento ya ha actuado sobre la calle para evitar su colapso, que se mantendrá vigilante por si la propia calle o el terreno colindante cede y le avisará de posibles situaciones de movimientos, pero no puede actuar en propiedades privadas. Además, el subsuelo está hueco desde el mismo momento que se hundieron los calados y la imposibilidad de acceso es absoluta.

El concejal, Antonio Guzmán, añade que el Alguacil municipal ha realizado ya actuaciones en algunas grietas que se han abierto en la vía pública.

-Sonia Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que hace referencia a actuaciones que deberían realizarse en diversos caminos a colación de la solicitud de colaboración de los vecinos realizada por el ayuntamiento en el marco del inventario de caminos municipales secundarios que se está elaborando.

El Alcalde procede a la lectura del escrito presentado. En el mismo, se hace referencia a que el camino de La Pedrera presenta gran cantidad de socavones. El camino de Riovargas está sin acabar su trazado desde hace más de dos décadas y hay parcelas que no tienen acceso, el Alcalde responde que se verificará el estado del camino y si es cierto que lleva dos décadas sin acabar su trazado, y de este modo, conocer cuáles son las causas y determinar si es por falta de voluntad de los vecinos afectados y no por la desidia del Ayuntamiento. En el caso de que los propios vecinos hubieran impedido su finalización, no sería culpa del Ayuntamiento, sino simplemente se habría cumplido su petición. Por otro lado, si las parcelas no tienen acceso al camino y quieren tenerlo deberían hacerlo por su cuenta cumpliendo con la normativa de caminos en cuanto a cavas, cunetas y pasos.

También se añade en el escrito que el camino del Ramal de la Atalaya tiene dificultad de tránsito por rehundidos y tierra amontonada en cunetas; respecto al camino de Parteras, que no está iniciado porque los propios vecinos se negaron en su día, el Alcalde explica que si impidieron su acabado no es culpa del Ayuntamiento, simplemente se les ha dado gusto a su petición. Asimismo, la responsabilidad no recae en esta Corporación, sino en aquella que no cumplió con sus responsabilidades y debería haber actuado sobre este asunto.

No existe cuneta en un gran tramo de camino de la Cascaja y se pueden ver daños en el camino ocasionado por giros y salidas en el propio camino por los tractores. El Alcalde puntualiza a este respecto que el Ayuntamiento lo único que puede hacer es avisar al guarda de Diputación para que denuncie a los vecinos responsables.

Por último, el camino de Paulejas tiene socavones, tramos sin cunetas, daños en el camino y plantaciones de cepas en el camino. El Alcalde comenta que se tomará nota de aquello que sea responsabilidad municipal y con respecto al resto de situaciones se acudirá al guarda de caminos.

El Alcalde desea agradecer su colaboración y se verificarán sus aportaciones y aquellas que sean oportunas y necesarias serán incluidas en el inventario.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



-Francisco Martínez de Lapiscina.- Escrito en el que expone que el denominado camino Capuchina-Los Campos no discurre por su propiedad según lo manifestado por catastro de Diputación.

El Alcalde responde que efectivamente dicho camino no discurre por su propiedad sino que es un camino independiente y registrado por la Diputación Foral y añade que el pleito que mantiene este ayuntamiento no es por la propiedad ni por la legalidad del camino rural, que es evidente que es de titularidad municipal, como muy bien explica dicho vecino al decir que no pasa por su propiedad, sino que el litigio es con Catastro por no disponer en el plano el dibujo de su trazado.

-Lorena Rosado.- Escrito en el que solicita ayuda municipal para el pago de la luz del bar debido al incremento en las facturas por el cambio de compañía comercializadora en las facturas de enero y febrero.

El Alcalde explica a este respecto que el citado incremento ha sido por causas ajenas al ayuntamiento, ya que se ha producido por la situación general de crisis de precios, económica y demás circunstancias conocidas. Añade que es verdad que, al pasar de una a otra compañía, durante esos meses se ha producido un incremento en las facturas, también en las municipales hasta que se ha podido realizar la compensación, a partir del mes de marzo.

Comenta que se puede entender esta reclamación porque indirectamente se han visto afectados por nuestras actuaciones, pero también se ha de decir que desde marzo la reducción de las facturas será muy superior a los gastos previos a la modificación del contrato de la empresa comercializadora.

Considerando lo anterior, el Pleno Acuerda compensar el 50% de los gastos de luz generados en los meses de enero y febrero.

-María José Martín.- Escrito en el que expone que una parcela anexa a su propiedad, presenta abandono total con suciedad y malas hierbas dando cobijo a ratas, culebras, etc. y que le da inseguridad por los posibles incendios que puedan provocar; y otra también cercana, a la que se puede acceder fácilmente, tiene una uralita que puede causar problemas de salud por el amianto. Solicita que se comunique a los propietarios que se limpien y que retiren la uralita.

El Alcalde contesta que se le dará el cauce ordinario a la reclamación realizada, es decir, traslado al Arquitecto municipal del escrito para que realice visita de inspección, y en caso necesario, se remitirán órdenes de ejecución a los propietarios para que acometan las actuaciones correspondientes.

-Moción presentada los/as Técnicas en Cuidados Auxiliares de Enfermería (TCAE) de la residencia de Oion-Oyón, cuyo contenido es el siguiente:

Denunciamos la falta de Técnicas/os en Cuidados de Auxiliares de Enfermería de las residencias del IFBS, en general y en concreto de la Residencia de Oion.

Exposición de motivos:

- *Desde la entrada de la ley de dependencia, se ha producido un cambio sustancial en la situación de las personas usuarias-que atendemos en nuestros centros "libres de sujeciones",*



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS.ko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



personas dependientes y grandes dependientes, de grado II y III, en su mayoría con un deterioro cognitivo importante.

También, atendemos usuarias/os de Psicogeriatría con problemas conductuales e incluso con perfiles psiquiátricos, además de los cuidados paliativos y de final de la vida. Reseñar que nuestro centro no está preparado a nivel estructural para alojar a determinado perfil de usuarias/os. Denunciar que lejos de lo que se publicita, el modelo de atención que se presta en el IFBS, es centrado en las tareas y no en las personas.

- La pandemia, como todos sabemos, ha incidido sobre todo en las residencias donde viven los colectivos más vulnerables, poniendo el mundo de los cuidados “patas arriba”, el desempeño de nuestro trabajo, nuestra forma de vida, relaciones, etc, trabajando en condiciones de sobrecarga y presión inasumible, provocando en este personal de atención directa, un gran deterioro físico, emocional y mental, dejando al descubierto todas las carencias de un sistema de ley de mínimos que práctica esta administración pública que se dedica a la prestación de Servicios Sociales, buscando la producción de servicios con la condición de limitar recursos(el aumento de auxiliares no ha llegado ni a 1 persona en pleno Covid, en esta residencia.)*

- Que nuestra formación no pasa por un título universitario, sino por un grado medio, donde nos enseñan la profesión más antigua del mundo, Cuidar. Cuidar en el trabajo, cuidar, fuera del trabajo, soportando una sobrecarga que se invisibiliza por arte de magia.*

- Que recientemente, se ha realizado la Valoración de Riesgos Psicosociales de Oion. Los datos saltan a la vista: ritmos altos de trabajo durante la jornada (87,8%), falta de personal (81,3%), las exigencias psicológicas derivadas de la cantidad de trabajo son altas porque tenemos más trabajo del que podemos realizar en el tiempo estipulado, por el aumento de necesidades de atención de las personas que asistimos, tareas que se solapan unas con otras, afectando a nuestro ámbito familiar, y como no, a nuestra propia salud. La Planificación Preventiva resultante de la Evaluación de riesgos Psicosociales donde se exponen las medidas preventivas recomendadas y consensuadas por el grupo de trabajo, en la cual esta administración está representada por la Directora Responsable de la Residencia de Oion, se propone un aumento de 1 Aux. de mañana y 1 Aux. de tarde.*

- Contamos con una plantilla fija de más de 52 años de media, los años no pasan en balde para nadie, con una capacidad física más mermada y muchas/os con amplio historial médico a la espalda. La falta de oferta pública de empleo durante años ha hecho que suframos una temporalidad muy elevada y falta de relevo*

generacional, lo que supone, que las personas funcionarias interinas se sientan intimidadas para defender los derechos que les asisten.

Solución institucional refuerzos del 33%, 40%,50% y 60% empleo feminizado precarizado y con unas bases de cotización de cara a la jubilación precarizadas.

Mencionar, la falta de interés por dar cobertura al conjunto de las/os trabajadoras/es con un Acuerdo Regulador sin actualizar, ni negociar desde 2007.

- “Trabajos Saludables: Relajemos las Cargas”*

Este es el lema de la campaña 2020-2022 de la Agencia Europea para la Seguridad y la Salud en el trabajo (EU-OSHA). Campaña que tiene por objeto sensibilizar sobre los trastornos musculoesqueléticos (TME) relacionados con el trabajo y la importancia de prevenirlos.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Además, sensibiliza en los factores de riesgo relacionados con los TME (físicos, organizativos, psicosociales, sociodemográficos e individuales) y la necesidad de desarrollar enfoques preventivos que los tenga en cuenta. Pero,

¿cuál es el enfoque preventivo del IFBS ante las cargas de trabajo?

Hacer oídos sordos a las continuas peticiones de aumento de plantilla de Auxiliares.

• *No merecemos ser tratadas con desdén, ni silenciadas, ni obviadas, ni NO respondidas en nuestras legítimas demandas, respecto a la situación real de desempeño de nuestra profesión de cuidados y atención a la ciudadanía.*

Por todo ello, mediante la presente MOCIÓN, solicitamos mejoras de urgencia para poder dar los cuidados de calidad que nuestra ciudadanía merece.

Por todo lo expuesto, el Ayuntamiento de Navaridas,

1- *Insta a la Diputación Foral de Álava, incrementar de forma urgente la Plantilla de TCAE en la residencia (1 Aux. de mañana / 1 Aux de tarde) y reconvertir las jornadas parciales de TCAE en jornadas completas.*

2- *Insta a la Diputación Foral de Álava mejorar las ayudas técnicas necesarias para garantizar unos cuidados de calidad a las personas residentes.*

3- *Insta a la Diputación Foral de Álava a garantizar que las personas residentes en la residencia de Oion cuenten con los mismos servicios que el resto de las residencias forales de Álava.*

4- *Insta a la Diputación Foral De Álava para que en la mayor brevedad posible cuente con un Plan de Recursos Humanos.*

5- *Esta moción se remitirá a la Mancomunidad de Rioja- Alavesa, Diputación Foral de Álava y Juntas Generales.*

-Dumitrita Berzedeanu.- Escrito para solicitar local para prestar servicios de rehabilitación tanto en el área de traumatología como de rehabilitación neurológica a cualquier vecino de Navaridas y alrededores, martes o jueves en horario de mañana, previa cita, según las consultas médicas.

El Alcalde comenta que le ha propuesto usar el multiusos por ser más discreto, más amplio y más íntimo, así como, que pudiera usar los aparatos del centro médico y la piscina durante el verano para hacer esos tratamientos. Añade que viendo que puede ser una actividad lucrativa, lo más correcto es pedirle un pago testimonial como puede ser el caso del mielero, para no discriminar a cualquier otro que pudiera pedir el salón para ejercer una actividad comercial. Existe una ordenanza de uso de locales públicos para ese tipo de usos, se le puede aplicar esa ordenanza.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



3º INFORMES Y DECRETOS DE ALCALDÍA

-El Alcalde explica que ha mantenido una reunión con los representantes del Obispado de Vitoria para tratar el asunto de la posible cesión al Ayuntamiento de la plazoleta (parcela 622 del polígono 2 de Navaridas) anexa a la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Navaridas.

Han mostrado su conformidad a la cesión planteada, por lo que, en caso de que la Corporación así lo acuerde, se deberá iniciar la tramitación del expediente para la cesión mediante solicitud del actual propietario de licencia municipal de segregación. Los gastos derivados de la ejecución de la cesión deberían correr a cargo del ayuntamiento.

Considerando lo anterior, el Pleno Acuerda por unanimidad solicitar la cesión de la plaza anexa a la Iglesia de la Inmaculada Concepción de Navaridas sita en la parcela 622 del polígono 2 de Navaridas, así como instar al Obispado de Vitoria para que solicite licencia municipal de segregación para poder iniciar la tramitación de su cesión al Ayuntamiento de Navaridas.

-Relativo a lo sucedido en el despacho del Arquitecto municipal con un vecino de la villa y que se personó solicitando la documentación sobre el litigio que mantiene este Ayuntamiento con el Catastro de Diputación.

Considera que debe constar en acta y aprobado por el pleno dada la situación desagradable que se vivió y para que no vuelva a reproducirse ni con este personal del Ayuntamiento ni cualquier otra persona que trabaja para este Consistorio. El Alcalde lee el escrito preparado:

Primero

Este Alcalde ha tenido conocimiento de unos hechos desagradables que ocurrieron el otro día en las oficinas municipales y que atañen a unos vecinos en particular que se interesaron por un conflicto jurídico que mantiene este Ayuntamiento con Catastro.

En estas dependencias municipales unos vecinos recriminaron de malas formas, a voces, con insinuaciones de actuaciones ilícitas sobre un asunto que está judicializado sobre un funcionario de este Ayuntamiento por la actuación de los mismos en relación con una discusión judicial que mantiene este ayuntamiento con la Diputación Foral.

Hasta este momento la actuación de los funcionarios de este Ayuntamiento, en tanto que su actividad está sujeta a normas y leyes, ha sido correcta. Toda ella ha respondido, en su caso, a la demanda realizada, en ese sentido, por esta corporación municipal, sin que esta corporación haya tenido que corregir la misma. Tampoco se ha recurrido ninguno de los actos realizados por los funcionarios municipales en el ejercicio de sus funciones. Estos están especialmente sometidos a la Ley por cuanto que todos sus actos están regulados y reglamentados por los reglamentos y leyes vigentes.

Propuesta: aprobar y respaldar la actuación de los funcionarios de este Ayuntamiento.

Segundo

Este alcalde entiende, porque así lo dicen las leyes, que el reproche que hubiere que hacer sobre las actuaciones de los funcionarios municipales, como a las de esta corporación, se ha de hacer por los procedimientos legalmente establecidos: recursos administrativos y judiciales. No cabe que nadie, en nuestra sociedad democrática y de derecho, recriminar de malas formas, a voces, faltando, la actuación de funcionarios que en el desempeño de su trabajo están sujetos a procedimientos legales.

La discrepancia del vecino, del ciudadano, tiene el vehículo legal, el recurso administrativo y judicial, para someter a revisión las actuaciones de los funcionarios municipales y las de esta corporación.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



No cabe que quien abdica de sus derechos a recurrir legalmente, recrimine de malas formas, a voces, insinuando actuaciones ilícitas, actuaciones que se ha negado a recurrir por los cauces que permite y faculta la ley.

Propuesta: reprobar las actuaciones ofensivas realizadas por vecinos y no vecinos contra los funcionarios municipales de este ayuntamiento por actos realizados en el cumplimiento de sus obligaciones legales.

Tercero

Que, si persisten estas actuaciones, por vecinos o no vecinos, se debería poner en conocimiento de toda la ciudadanía estos comportamientos con el fin de manifestar nuestra postura en contra de ellas para que no vuelvan a suceder.

Propuesta: Si persistieran estas actuaciones irrespetuosas, de los vecinos y no vecinos, para con los funcionarios de este Ayuntamiento se publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Consistorio y si fuera necesario y si así lo decidiera la Corporación, circular los mismos a los vecinos de esta villa.

El Pleno Acuerda por unanimidad respaldar la actuación de los funcionarios de este Ayuntamiento, reprobar las actuaciones ofensivas realizadas por vecinos y no vecinos contra los funcionarios municipales de este ayuntamiento por actos realizados en el cumplimiento de sus obligaciones legales y si persistieran estas actuaciones irrespetuosas, de los vecinos y no vecinos, para con los funcionarios de este Ayuntamiento se publique el presente acuerdo en el tablón de anuncios de este Consistorio y si fuera necesario y si así lo decidiera la Corporación, circular los mismos a los vecinos de esta villa.

-El Alcalde explica que se va a confeccionar un borrador de proyecto que tiene el objetivo de inventariar los caminos secundarios en el término municipal y clasificarlos en función de las necesidades de mejora que sean necesarias ejecutar. El contenido del proyecto es el siguiente:

Clasificación de los caminos secundarios

Los caminos secundarios del término municipal de Navaridas se clasifican en función de su carácter en las siguientes categorías:

1. Prioritarios. Son aquellos caminos que por su ubicación conectan entre sí con varios caminos registrados a la vez o que suponen acceso único y necesario a caminos principales. Igualmente, aquellos que mantengan un uso elevado para acceder a instalaciones agrícolas como los pabellones.
2. Urgentes. Son aquellos que por su estado deficiente supongan un peligro evidente para la circulación de los vehículos, sean estos agrícolas o no, o para la propia seguridad de los conductores de los mismos.
3. Necesarios. Son aquellos que, dadas las circunstancias anteriores, puedan incluirse en este apartado.
4. Secundarios. Son aquellos que dan acceso varias parcelas.
5. Otros. Cualquier otro que no se pueda incluir en las otras clasificaciones.

Valoración de los caminos secundarios

Los caminos secundarios recibirán una puntuación en función del grupo al que hayan sido asignados. Así tenemos:

1. Prioritarios: 12 puntos.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



2. Urgentes: 8 puntos.
3. Necesarios: 5 puntos.
4. Secundarios: 3 puntos.
5. Otros: 1 puntos.

Trabajos necesarios a realizar en los caminos secundarios

Los trabajos necesarios a realizar en los caminos secundarios se pueden clasificar del siguiente modo:

1. Arrastre de áridos superficiales que han sido depositados en otros tramos del camino y que deberán ser redistribuidos.
2. Arrastre de áridos que dejan la sub base granular en la superficie con presencia de cárcavas que dificultan el tránsito precisando la regularización y el aporte de materiales como las zahorras.
3. Asentamientos y rebajes de caminos en zonas donde la fuerza erosiva de las aguas ha sido mayor incrementada por la acción derivada del tránsito de vehículos ocasionando cárcavas.
4. Caminos secundarios que carecen de cavas con lo que hay que hacer su limpieza.
5. Perfilado y nivelación del firme de los caminos.

Valoración de los trabajos necesarios a realizar en los caminos secundarios

La valoración de estos trabajos se registrará por la asignación de puntos a la importancia de los trabajos a desempeñar:

1. Arrastre de áridos superficiales que han sido depositados en otros tramos del camino y que deberán ser redistribuidos: 2 puntos.
2. Caminos secundarios que carecen de cavas con lo que hay que hacer su limpieza: 2 puntos.
3. Perfilado y nivelación del firme de los caminos: 2 puntos.
4. Arrastre de áridos que dejan la sub base granular en la superficie con presencia de cárcavas que dificultan el tránsito precisando la regularización y el aporte de materiales como las zahorras: 5 puntos.
5. Asentamientos y rebajes de caminos en zonas donde la fuerza erosiva de las aguas ha sido mayor incrementada por la acción derivada del tránsito de vehículos ocasionando cárcavas: 7 puntos.

El Pleno Acuerda por unanimidad aprobar el proyecto presentado con el objetivo de inventariar los caminos secundarios en el término municipal y clasificarlos en función de las necesidades de mejora que sean necesarias ejecutar.

-El Alcalde explica que se está desarrollando una obra en Avda Diputación sin que se haya presentado la documentación necesaria para su realización. Se ha solicitado al propietario Proyecto al tratarse de una actuación de carácter estructural y todavía no ha sido remitido al Ayuntamiento.

El Pleno Acuerda por unanimidad instar al Ayuntamiento para que inicie procedimiento por infracción urbanística y se paralicen las obras en ejecución hasta la presentación del Proyecto solicitado.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



4º SOLICITUD DE AYUDAS DEL PROGRAMA GARABIDE

Visto el Acuerdo 235/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, mediante el que se aprueba la convocatoria de subvenciones denominadas Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5.000 habitantes.

Visto que el objeto del programa de ayudas es incentivar y promover la realización de inversiones por parte de los municipios alaveses menores de 5.000 habitantes en ciertas materias relacionadas con las competencias propias municipales recogidas en la Ley 2/2016 del 7 de abril de Instituciones Locales de Euskadi, cumpliendo Navaridas los requisitos para optar a las citadas ayudas.

Visto, asimismo, que el Ayuntamiento de Navaridas tiene la necesidad de acometer una serie de actuaciones subvencionables por medio del programa Garabide, como son:

- Rehabilitación parcial de la Tejera
- Obras menores de reparación de pavimentación en la Avenida Diputación Foral
- Instalación de porche acristalado en el Centro Social de Navaridas

Considerando lo anterior, **el Pleno Acuerda por unanimidad,**

Primero.- Presentar solicitud del Ayuntamiento de Navaridas a la convocatoria de subvenciones denominadas Garabide, en régimen de libre concurrencia, destinadas a la financiación de inversiones para el ejercicio de las competencias propias municipales en municipios de menos de 5.000 habitantes, para la obtención de financiación para la ejecución de Rehabilitación parcial de la Tejera, Obras menores de reparación de pavimentación en la Avenida Diputación Foral e Instalación de porche acristalado en el Centro Social de Navaridas

Segundo.- Preparar la documentación necesaria para la solicitud de ayudas del programa Garabide.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo junto con la documentación exigida en la convocatoria de ayudas a la Diputación Foral de Álava.

5º APROBACIÓN DE LOS PLIEGOS QUE REGIRÁN LA LICITACIÓN DE LAS OBRAS DE RENOVACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS URBANAS Y PAVIMENTACIÓN DE LAS CALLES LA PILA Y VITORIA



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASKO
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea
CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)
Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉ : anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus
web: www.ayuntamientodenavaridas.com



VISTO.- El proyecto de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La pila y Vitoria en Navaridas (Álava)”, de octubre de 2021, redactado por A10A Arquitectura (D. Andrés M^a Díez Ayesa), con visado de 4 de marzo de 2021.

VISTAS.- La subvención por importe de 149.639,34 €, a cargo del Plan Foral de Obras y Servicios de la Diputación Foral de Álava, programa 2020-2021, así como el compromiso de la entidad interesada en aplicar a la financiación de la obra recursos propios por importe de 1.037,38 €; el complemento de subvención de la Excm. Diputación Foral de Álava por importe de 3.085,50 €; la subvención obtenida del Gobierno Vasco (LEADER) por importe de 60.000,49 €.

VISTO.- El pliego de cláusulas económico administrativas particulares, para la contratación de obras, mediante procedimiento abierto simplificado, y su cuadro de características.

VISTO.- El informe justificativo de la necesidad de las obras.

VISTA.- La no procedencia de la división de la obra en lotes conforme la legislación aplicable al tipo de obra.

CONSIDERANDO.- Lo dispuesto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

El Pleno, en sesión de 5 de mayo de 2022, por unanimidad,

ACUERDA:

Primero.- Ratificar el proyecto de “Renovación de infraestructuras urbanas y pavimentación de las calles La pila y Vitoria en Navaridas (Álava)”.

Segundo.- Aprobar el expediente de contratación, y el informe de necesidad de la obra, e iniciar la apertura del procedimiento de adjudicación, mediante el procedimiento abierto simplificado.

Aprobar el pliego de condiciones económico administrativas particulares que habrán de regir la adjudicación de las obras, mediante el mencionado procedimiento, y autorizar el gasto correspondiente.

Publicar en el perfil del contratante de esta administración el correspondiente anuncio de la convocatoria, el pliego de cláusulas económico-administrativas particulares con sus correspondientes anexos y cuadros de características, el pliego de prescripciones técnicas, el proyecto, el presente acuerdo y el informe-memoria justificativo de la contratación.

Tercero.- Nombrar como miembros de la Mesa de contratación a las siguientes personas:

- Presidente: el Excmo. Sr. Alcalde de Navaridas, o persona en quien delegue.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDAS^{KO}
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



- Vocales: el arquitecto municipal de Navaridas, y un funcionario del Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial, designado por la Diputación Foral de Álava, o personas en quienes deleguen.
- Secretaría: el Secretario-Interventor del Excmo. Ayuntamiento de Navaridas, o persona en quien delegue.

(A tenor de la Disposición Adicional Segunda de la LCSP).

Cuarto.- Notificar al Departamento de Desarrollo Económico y Equilibrio Territorial de la Diputación Foral de Álava este acuerdo, para la designación del funcionario foral que realizará las funciones de vocal en la Mesa de Contratación, y darle traslado del pliego para justificar el cumplimiento de las condiciones exigidas en la subvención concedida. Comunicarle asimismo que las fechas de apertura de proposiciones serán publicadas, a los efectos oportunos, en el perfil del contratante.

6ºADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE NAVARIDAS AL CONVENIO CON DIPUTACIÓN FORAL DE ÁLAVA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA EN LOS MUNICIPIOS CON POBLACIÓN INFERIOR A 20.000 HABITANTES.

Vista la comunicación del Departamento de Equilibrio Territorial de la DFA, con entrada en Registro General del Ayuntamiento de Navaridas, de fecha 11 de abril de 2022, en la que se expone la posibilidad de colaborar con las entidades locales de municipio de menos de 20.000 habitantes para la prestación de los servicios de administración electrónica, acompañada de propuesta de Convenio para la implementación de los mismos.

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas se muestra favorable en que dicha competencia sea prestada por la Diputación Foral de Álava y formar parte en la licitación prevista del contrato de implantación, configuración y migración de los módulos correspondientes a administración electrónica.

Visto el modelo de convenio de adhesión propuesto por la Dirección de Equilibrio Territorial de la DFA remitido al Ayuntamiento de Navaridas.

El pleno **Acuerda por unanimidad,**

Primero.- Aprobar la adhesión del Ayuntamiento de Navaridas al convenio con Diputación Foral de Álava para la prestación de los servicios de administración electrónica en los municipios con población inferior a 20.000 habitantes.



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉: anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



Segundo.- Suscribir el convenio de adhesión propuesto y facultar al Alcalde-Presidente, D. Miguel Ángel Fernández González para proceder a su firma en representación del Ayuntamiento de Navaridas.

Tercero.- Remitir el presente Acuerdo al Departamento de Equilibrio Territorial de la DFA.

7º SOLICITUD DE AYUDAS DE LA CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE LOS PLANES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINO

Se ha publicado nuevamente la convocatoria extraordinaria del Programa de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos, conforme a la actualización de la Estrategia de Sostenibilidad Turística en Destinos.

Sabemos que la Cuadrilla, a través de la Ruta del Vino va a solicitar financiación para una inversión de unos 8 millones de euros para todos los pueblos de Rioja Alavesa.

Sin embargo, Navaridas ya tiene su propio proyecto. Se ha intentado que la Cuadrilla lo presentara junto a Leza, pero su intención ha sido otra. Como han decidido presentar un proyecto para toda Rioja Alavesa, ello podría limitar nuestras opciones de conseguir financiación a través de esta línea de ayudas, pero considera el Alcalde que deberíamos intentarlo nuevamente.

Considerando lo anterior,

El Pleno Acuerda por unanimidad que el Ayuntamiento de Navaridas presente solicitud a la convocatoria extraordinaria del Programa Extraordinario de Planes de Sostenibilidad Turística en Destinos.

8º SOLICITUD DE AYUDAS EXTRAORDINARIAS PARA HACER FRENTE A INVERSIONES TURÍSTICAS

Visto el Acuerdo 230/2022, del Consejo de Gobierno Foral de 12 de abril, por el que se aprueba la convocatoria de ayudas extraordinarias para hacer frente a inversiones turísticas en Cuadrillas y Ayuntamientos del Territorio Histórico Alavés en el ejercicio 2022.

Visto que el Ayuntamiento de Navaridas tiene interés en el desarrollo de diversas actuaciones relativas a inversiones turísticas, por medio del proyecto de la primera fase de las acciones de cohesión en destino, que incluye las siguientes:

- Web turismo Navaridas
- Señalítica de Sta. Eulalia y Santiago



AYUNTAMIENTO DE
NAVARIDAS
NABARIDASko
UDALA

Calle Fabulista Samaniego s/n Kalea

CP/PK: 01309; Navaridas (Araba)

Tel: 945 60 50 53 - Fax: 945 60 51 12

✉ : anavaridas.ayuntamiento@ayto.araba.eus

web: www.ayuntamientodenavaridas.com



- Panel de información digital
- Adquisición de mobiliario para el centro de atención al visitante

Visto que el Ayuntamiento necesita financiación para la ejecución del proyecto anteriormente indicado y considerando lo anterior, el Pleno Acuerda por unanimidad, solicitar financiación a la Diputación Foral de Álava para la ejecución del proyecto de la primera fase de las acciones de cohesión en destino, que incluye las siguientes:

Web turismo Navaridas, señalítica de Sta. Eulalia y Santiago, panel de información digital y adquisición de mobiliario para el centro de atención al visitante.

Y no habiendo más asuntos que tratar, se dio por finalizada la sesión siendo las doce horas y quince minutos, de la que se extiende la presente Acta de lo actuado, de todo lo cual yo como Secretario doy fe y certifico.

El Alcalde

El Secretario